

Res. DECECO N° 370/11
Salta, 22 de junio de 2011
Expediente N° 6368/11

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 mediante la cual se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el turno ordinario de diciembre de 2010

Que el Sr. Dionisio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria Guaraní de la Universidad Nacional de Salta, elevó las nóminas de los mejores promedios, de fs. 2 - 4.

Que a fs. 3 obra nómina de mejores promedios que corresponden a estudiantes que adquirieron el carácter de egresados de esta Unidad Académica durante el año 2010.

Que a fs. 4 obra nómina de mejores promedios inferiores a 7, continuación del listado de fs.2 y que no fueron considerados en virtud de los requisitos aprobados por Res. CD-ECO N° 136/11.

Que, en consecuencia y según Informe de Dirección General Académica de fs. 1, el listado de fs. 2 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

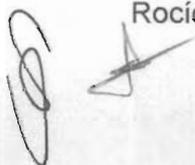
Que a fs. 52 - 60 obran el Libre Deuda de los alumnos seleccionados, emitidos por las Bibliotecas de la Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo académico 2011, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2010:

José Miguel Herrera Bauab	Promedio 8.1471
Miriam Soledad Rodríguez	Promedio 7.8276
Carolina de los Ángeles Jaime	Promedio 7.8000
Sonia Alicia Gutiérrez	Promedio 7.7037
María Mercedes Cornejo Coll	Promedio 7.6667
María José Esber	Promedio 7.3793
Analía Elizabeth Herrera	Promedio 7.1667
María Laura Cabrera	Promedio 7.0571
Rocío Maricel Romero	Promedio 7.0000



ARTICULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2011 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res.CD-ECO 136/11, a los siguientes alumnos

- 1) **Abanderado Bandera Nacional:** José Miguel Herrera Bauab, DNI 31548485, L.U. 513555, de la carrera de Licenciatura en Administración
- 2) **Abanderado Bandera Provincial:** Miriam Soledad Rodríguez, DNI 31194746, L.U. 512657, de la carrera de Contador Público Nacional.
- 3) **Primer Escolta Bandera Nacional:** Carolina de los Ángeles Jaime, DNI 30607304, L.U. 512375, de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 4) **Segundo Escolta Bandera Nacional:** Sonia Alicia Gutiérrez, DNI 30.638.389, L.U. N° 512340 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 5) **Primer Escolta Bandera Provincial:** María Mercedes Comejo Coll, DNI 33.046.875, L.U. N° 514803 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 6) **Segundo Escolta Bandera Provincial:** María José Esber, DNI 33235926, L.U. 515750, de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 7) **Primer suplente:** Analía Elizabeth Herrera, DNI 31.193.450, L.U. 512354, de la carrera de Licenciatura en Economía.
- 8) **Segundo suplente:** María Laura Cabrera, DNI 32.630.086, L.U. N° 514669 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 9) **Tercer suplente:** Rocío Maricel Romero, DNI 30.221.174, L.U. N° 509876 de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2. HAGASE SABER a los alumnos mencionados en el Art. 2 de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO